



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Dirección de Regulación
Fecha de la solicitud: 09/09/2019	Persona Responsable: Natalia García López

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:

Resolución

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Expedir el reglamento del Premio Colombiano para la Exportación.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

El artículo 2.2.1.9.1.2 del Decreto 918 del 28 de mayo de 2019, establece que al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, le corresponde, expedir el reglamento del Premio Colombiano para la Exportación.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí (pase a la pregunta 4)

No (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

5.2. Modifica.

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

5.3. Sustituye

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

5.4. Es nuevo:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Vigencia: _____

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 78 de la Constitución Nacional, artículo 2 numeral 3 y 4, artículo 28 numeral 8 del Decreto 210 de 2003 y artículo 1 del Decreto 918 del 28 de mayo de 2019.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Dar cumplimiento el artículo 1 del Decreto 918 del 28 de mayo de 2019 que determina la expedición del reglamento del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de establecer los requisitos mínimos que deban cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas para clasificar dentro de estas categorías, así como las actividades de dirección, coordinación, convocatoria y características de la condecoración del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, serán establecidos por el reglamento que para tal efecto expida el Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

A todos los participantes del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, incluidas las pequeñas y medianas empresas PYMES, clasificadas conforme a lo definido en el numeral 1 y 2 del artículo 2º de la Ley 905 de 2004., evaluadores, jurado, entidades públicas y privadas encargadas de la ejecución de la evaluación, selección y certamen.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Con la expedición del reglamento del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, garantizamos transparencia y garantía en la evaluación, selección y certamen para las pequeñas y medianas empresas participantes.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2º numerales 4 y 30 y el artículo 28 numeral 8 del Decreto 210 de 2003 y el artículo 1 del Decreto 918 de 2019.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

De acuerdo a las atribuciones constitucionales que determina el artículo 78 de Constitución Nacional, es un deber del Estado propender por la calidad de los bienes y servicios con el propósito de beneficiar al consumidor, por lo cual, la Ley regulará el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

El Decreto 210 de 2003, numerales 3 y 4 del artículo 2 y el artículo 28 numeral 8 del Decreto 210 de 2003, establece dentro de las funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra la formulación de políticas en productividad para mejorar la competitividad de las empresas colombianas y para la regulación del mercado nacional en aras de mejorar la calidad y le corresponde a la Dirección de Regulación realizar las gestiones necesarias para la celebración del Premio Colombiano a la Calidad.

El Decreto 918 de 2019, fue reglamentado el Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación y se modifica la Sección 1 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y en su artículo 1 del Decreto 918 del 28 de mayo de 2019, establece: *“Los requisitos mínimos que deban cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas para clasificar dentro de estas categorías, así como las actividades de dirección, coordinación, convocatoria y características de la condecoración del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, serán establecidos por el reglamento que para tal efecto expida el Ministerio Comercio, Industria y Turismo”.*

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

No hay modificación jurídica que afecte a particulares, con la expedición de reglamento del Premio Colombiano a la Calidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está atendiendo lo ordenado por el artículo 1 del Decreto 918 de 2019, *“Los requisitos mínimos que deban cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas para clasificar dentro de estas categorías, así como las actividades de dirección, coordinación, convocatoria y características de la condecoración del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, serán establecidos por el reglamento que para tal efecto expida el Ministerio Comercio, Industria y Turismo”.*

Adicionalmente, la expedición del reglamento garantiza a los participantes que el proceso de evaluación, selección y certamen se efectúe bajo transparencia, seguridad jurídica.

9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

No hay reserva de la ley en este caso.

9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones



CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

	<p>constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>a) El presente proyecto de resolución se fundamenta en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, los numeral 4 y 30 del Decreto 210 de 2003 y el artículo 1 del Decreto 918 de 2019.</p> <p>b) La vigencia empieza a regir a partir de la fecha de expedición.</p> <p>c) Con la expedición del presente proyecto de resolución, no se está derogando, subrogando, modificando, adicionando o sustituyendo otra norma.</p> <p>d) El proyecto de resolución buscar expedir el reglamento del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, donde se establecen los requisitos mínimos que deban cumplir las Pequeñas y Medianas Empresas para clasificar dentro de estas categorías, así como las actividades de dirección, coordinación, convocatoria y características de la condecoración del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, serán establecidos</p>
<p>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>La expedición del proyecto de resolución no genera ningún impacto económico a las pequeñas y medianas empresas participantes, el proceso de selección, evaluación y la entrega del premio, representan un reconocimiento e incentivo al esfuerzxo y excelencia empresarial de las Pymes que se quieren acoger al cumplimiento de los estándares de calidad voluntarios y certificación de sus productos, donde acepten hacer de la calidad una estrategia, accedan y sean admitidos en mercados internacionales y promuevan la promoción de cadenas globales de valor en las regiones para exportar, superen las barreras de acceso a nuevos mercados, usen los servicios del Subsistema Nacional de la Calidad –SICAL como los procesos de evaluación de la conformidad (certificaciones y laboratorios).</p>
<p>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Los recurso del Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación, están previstos dentro del Proyecto de Inversión <i>“Fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del Subsistema Nacional de la Calidad”</i>, cuyo objetivo general es promover las acciones necesarias para el desarrollo y reconocimiento nacional e internacional del Subsistema Nacional de la Calidad, y que forma parte de las funciones de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>
<p>9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN</p> <p>Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso</p>	<p>Para el particular, la expedición de la Resolución, no genera ningún impacto de carácter ambiental y ecológico, tampoco sobre el patrimonio de la Nación.</p>





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

